



AI 2020.

## **INSTRUCTIVO PARA EL VISADO DE CERTIFICADOS DE ORIGEN**

### **Presentación de Legajos de las empresas exportadoras que visan CO ante la Cámara de Comercio Exterior de Rosario**

Considerando la Resolución Nro. 48/01 SICI, se informa y se les solicita a todas las personas que requieran el visado de certificado de origen, cumplimentar con el registro de firmas ante esta Entidad, para firmar los documentos que aquí se presentan (*Factura comercial E, Declaración Jurada, Certificado de Origen*).

Motivo de este requerimiento, tiene como fundamento las Comunicaciones N° 250 y 334 del Área Origen de Mercaderías, dependiente de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial del Ministerio de la Producción Nacional, por las cuales se establece la obligatoriedad que cada Entidad habilitada cuente con un respaldo documental archivado del cual surjan que él o los firmantes se encuentran legalmente habilitados para formular manifestaciones bajo el carácter de declaración jurada en nombre del solicitante de la certificación.

Opciones de la documentación a presentar, según el tipo societario del que se trate:

#### **\* Sociedades Anónimas:**

a) Copia certificada por Poder Judicial o escribano, del Estatuto Social Constitutivo de la Sociedad y cualquier Reforma del Estatuto Social debidamente inscripto en el organismo de contralor que corresponda.

b) Copia certificada por Poder Judicial o escribano, del Acta de Asamblea General Ordinaria o su parte pertinente transcrita por Escribano Público en la que llevó a cabo la elección de las autoridades vigentes de la sociedad.

#### **\* Sociedad de Responsabilidad Limitada**

a) Copia certificada por Poder Judicial o escribano, del Contrato Social constitutivo de la sociedad y cualquier reforma del contrato social, debidamente inscripto en el organismo de contralor correspondiente.

b) Copia certificada por Poder Judicial o escribano, del Acta de reunión de socios completa o su parte transcrita por Escribano Público, en la que se hubieran determinado las autoridades.



**\* Sociedades Cooperativas:**

Copia certificada por Poder Judicial o escribano del Acta Constitutiva y Estatuto de la Cooperativa y cualquier Reforma del Estatuto, debidamente inscriptos en el INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social).

**\* Sociedades de Hecho:**

Copia certificada por Poder Judicial o escribano, de los documentos de todos los socios de la sociedad persona (frente y dorso).

**\* Unipersonales:**

Copia certificada por Poder Judicial o escribano del Documento de Identidad de la persona (frente y dorso).

**APODERADOS:**

En el caso de que la empresa quiera o cuente con Apoderados, deberán presentar el **Poder Especial** confeccionado por Escribano Público para la/s persona/s autorizada/s para firmar la documentación vinculada a la emisión de certificados de origen.

En el mismo poder se "deberá consignar específicamente" que la o las personas autorizadas en el mismo pueden firmar la documentación presentada ante esta Entidad.

El apoderado deberá figurar en el formulario registro de firmas, con dicho cargo.

**NOTA IMPORTANTE:**

Se hace saber que asimismo es obligatorio presentar en todos los casos independientemente del tipo societario de que se trate, a la documentación antes mencionada y para completar el legajo de la empresa, la **"Nota sobre Los Procesos de Verificación y Control de Régimen de Procedimientos y Sanciones Administrativas"** y el **"Registro de firmas"**, ambos con la **firma certificada por escribano, tribunales o banco.**



**Emisión de Certificado de Origen:**

Para la emisión de los certificados de origen se deberá presentar la siguiente documentación:

- \* *Certificado de origen*
- \* *Factura de Exportación*
- \* *Declaración Jurada del producto a exportar (modelo confeccionado en hoja membretada de la empresa).*

La mencionada documentación deberá estar firmada y sellada en original por la/s persona/s debidamente habilitada para tal efecto.